

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-0701-2019 DE 2019

(mayo 24)

Diario Oficial No. 50.963 de 24 de mayo 2019

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleos Públicos de la Planta Global de la Contraloría General de la República, el cual fue adoptado mediante Resolución Reglamentaria número [216](#) de 2013.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000 y en el artículo [70](#) del Decreto-ley 269 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [122](#) de la Constitución Política de Colombia, señala que: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento”;

Que el numeral 2 del artículo [35](#) del Decreto número 267 de 2000 establece como función del Contralor General de la República la de adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley;

Que el numeral 4 del artículo [35](#) del Decreto número 267 de 2000 dispone como función del Contralor General de la República la de dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República;

Que el Decreto número [269](#) de 2000, “por el cual se establece la nomenclatura y clasificación de los empleos de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones”, dispuso en el artículo [70](#) que el Contralor General de la República expedirá el Manual de Funciones y Requisitos Específicos para cada uno de los empleos teniendo en cuenta la naturaleza de las dependencias, los procesos y los procedimientos que deben ejecutarse para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y objetivos de la Contraloría General de la República;

Que el Decreto número 271 de 2000, “por el cual se establece la planta de personal de la Contraloría General de la República” señaló en el artículo 3o que el Contralor General de la República, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta de personal a que se refiere el presente decreto, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes, programas, procesos, proyectos y políticas de la Contraloría General de la República;

Que a través de la Resolución Reglamentaria número 067 de 2008, se establecieron los objetivos y criterios generales que se deben observar para la elaboración del Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la Contraloría General de la República;

Que mediante la Resolución Reglamentaria número [0216](#) del 11 de marzo de 2013, se estableció

el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República;

Que el numeral 13 del artículo [69](#) del Decreto número 267 de 2000, fija como función de la Gerencia del Talento Humano, la de definir, en coordinación con las distintas dependencias de la entidad competentes para ello, los perfiles ocupacionales exigidos para los cargos de carrera administrativa y para los demás empleos;

Que acorde a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad del servicio es preciso adicionar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de la República, en el sentido de adicionar unas funciones por competencias al cargo Asesor de Despacho, Nivel Asesor, Grado 02, adscrito al Despacho del Contralor General de la República;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar a la descripción de funciones del Asesor de Despacho, Nivel Asesor, Grado 02, adscrito al Despacho del Contralor General de la República contenida en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleos Públicos de la Planta Global de la Contraloría General de la República, en el sentido de adicionar el siguiente párrafo:

PARÁGRAFO. Cuando el Contralor General de la República asigne competencias relacionadas con temas de seguridad y protección, el Asesor de Despacho, Nivel Asesor, Grado 02, ejercerá las siguientes funciones:

I. OBJETIVO PRINCIPAL DEL CARGO

Asesorar al Contralor General en los asuntos relacionados con seguridad y protección del Contralor General, funcionarios de la entidad avalados o a quienes resulte extensivo de acuerdo con estudios de nivel de riesgo, de conformidad con la legislación y normativa vigente, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar al Contralor General en la formulación de políticas, planes, programas y estrategias en relación con la contribución de la entidad respecto de las medidas especiales de prevención, emergencia, protección y seguridad en favor del Contralor General y servidores públicos de la CGR, avaladas por estudios de nivel de riesgo.
2. Asesorar al Contralor General en las actividades de gestión y coordinación con las entidades prestadoras del servicio de protección estatal, para la adecuada implementación de las medidas de seguridad y protección del Contralor General, así como de los asuntos de seguridad en particular y específicamente asociados con este servicio.
3. Asesorar al Contralor General en la implementación de medidas de seguridad integral y contramedidas preventivas físicas y electrónicas, la gestión de medios humanos, físicos y tecnológicos que de manera específica y particular contribuyan con los propósitos del servicio de protección, efectuar las recomendaciones en la materia que minimicen los factores de riesgo en razón de su cargo.

4. Asesorar al Contralor General en los ajustes organizacionales necesarios para garantizar la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales y contribución legal de la entidad al programa estatal de prevención y protección de derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad, en relación al Contralor General y servidores públicos de la entidad destinatarios, avalados con estudios de nivel de riesgo.
5. Supervisar la programación y preparación de las medidas preventivas de seguridad y las acciones de protección en favor del Contralor General y servidores públicos de la CGR avaladas con estudios de nivel de riesgo, para que contribuyan efectivamente con la minimización del riesgo extraordinario, el cumplimiento de los propósitos y garantías de protección, así como la observancia de los principios de oportunidad, idoneidad y eficacia para la salvaguarda de los derechos protegidos.
6. Efectuar, supervisar y recomendar las coordinaciones, gestiones y actividades de enlace con instituciones de Fuerza Pública, organismos de seguridad, otras entidades y autoridades en torno a los medios, actividades y requerimientos del servicio de seguridad y protección asignado al Contralor General y otros servidores públicos de la entidad, avalados con estudios de nivel de riesgo, para facilitar y procurar su propósito legal.
7. Supervisar las coordinaciones y las medidas de seguridad y protección proyectadas e implementadas en avanzadas y acompañamientos al Contralor General por parte del esquema y personal de protección oficial asignado, en todo momento de la prestación del servicio, para efectuar en forma oportuna las recomendaciones de ajuste y mejoramiento necesarios por parte de las entidades y funcionarios comprometidas o participantes.
8. Efectuar recomendaciones para optimizar el uso de los medios y recursos de esta y/u otras entidades asignados para el servicio de protección del Contralor General y/o los servidores públicos de la entidad objeto de medidas de protección, de acuerdo con la normatividad legal e institucional vigente, y efectuar las recomendaciones pertinentes o gestiones para su permanente modernización y actualización.
9. Asesorar al Contralor General y orientar a los responsables de esquemas de protección oficial asignados al Contralor General y servidores públicos de la CGR objeto de este tipo de medidas especiales, para que las entidades prestadoras del servicio, Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección, realicen los permanentes ajustes y actualizaciones de los estudios de nivel de riesgo que los avalan.
10. Asesorar al Contralor General y orientar a los responsables de esquemas de protección oficial asignados al Contralor General y servidores públicos de la CGR, objeto de este tipo de medidas especiales, para que el personal que presta o participa del servicio cumpla con los requisitos profesionales exigidos de idoneidad y confiabilidad, efectuando esta supervisión y las recomendaciones pertinentes.
11. Asesorar al Contralor General en materia de convenios, acuerdos, alianzas interinstitucionales y programas de referenciación y capacitación, relacionados con la seguridad y protección de personas e instalaciones, para contribuir al mejoramiento de los niveles de profesionalismo y efectividad del servicio y de los funcionarios de protección asignados al esquema del Contralor General.
12. Realizar todas aquellas funciones y tareas que le sean asignadas por el jefe inmediato de

acuerdo con la naturaleza del cargo.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación, adiciona en lo pertinente la Resolución Reglamentaria número [0216](#) del 11 de marzo de 2013 y modifica las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2019.

El Contralor General de la República,

Carlos Felipe Córdoba Larrarte.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

